



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-MDI/CM

Inambari, 02 de enero de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI.

ACUERDO; En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de enero del año 2023, se trató como punto de agenda: Cambio de firmas de los responsables del manejo de cuenta bancaria de la Municipalidad Distrital de Inambari, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la constitución política del estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley 27783 de bases de la desconcentración Art. II de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas, fiscalizadoras y ejecutivas;

Que el Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos con decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o normativa institucional;

Que, el Gerente de la Municipalidad solicita la designación de los responsables titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas del tesoro público de la municipalidad distrital de Inambari, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificado por Resolución Directoral N°014-2019 EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede asignarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas"; y de acuerdo al numeral 1.3, del artículo en mención "No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de control interno, abastecimiento o logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, conforme establece el artículo 2 de la Resolución Directoral que establece disposiciones adicionales para el procedimiento de designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DEGTP), precisa que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y municipalidades son designados mediante Resolución del titular del pliego o del funcionario a quien hubiesen delegado tal facultad, resolución que posteriormente debe ser ratificada en sesión de concejo municipal;

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10°, el Artículo 39°, y el Artículo 41° de la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de Inambari en Sesión Ordinaria de Concejo. **POR UNANIMIDAD;**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



**"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"**

*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas del tesoro público de la municipalidad distrital de Inambari de acuerdo al siguiente detalle

TITULARES	
C.P.C. LUCIANO YONSON HUAMANI ANCO	DNI N° 02445622
C.P.C. LUCERO MEZA CHOCQUEHUANCA	DNI N° 72376300
SUPLENTES	
C.P.C. IRMA VILMA HIDALGO QUISPE	DNI N° 23964922
EFRAIN VELASQUEZ LERMA	DNI N°04815007

**ARTÍCULO SEGUNDO. -APROBAR** el ANEXO-1, con la Relación de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad distrital de Inambari.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** al Gerente Municipal y Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Inambari el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería y de más áreas involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de  
**INAMBARI - MADRE DE DIOS**  
LIC. ADM. YESICA GUTIERREZ ZAVALA  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de  
**INAMBARI - MADRE DE DIOS**  
ABC. JUAN JESUS TOVAR FANELA  
DNI: 45559548  
ALCALDE

C/c  
Gerencia Municipal  
JJTV/Alcalde  
YGZ/SG  
Archivo